

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE JUBILACIÓN PARA TRABAJADORES DE ARTES E INDUSTRIAS GRÁFICAS
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes que hayan realizado actividades calificadas como insalubres en la rama de Artes e Industrias Gráficas; y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de jubilación para Trabajadores de Artes e Industrias Gráfica. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo de concesión Jubilación para Trabajadores de Artes e Industrias Gráficas</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> <u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Clave de acceso al portal IESS: Obtenga previamente la clave de usuario y posteriormente ingrese a la opción "Solicitud de Jubilación por Telecomunicaciones o Gráficos" en el módulo de Pensionistas, de tal manera que registre la solicitud.</li><li>2. Cédula: Registre el número de cédula en la página web del IESS, <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>, opción "Solicitud de Jubilación por Telecomunicaciones o Gráficos" en el módulo de Pensionistas para registrar la solicitud.</li></ol> <p><b>CONDICIONES</b></p> <p>Previamente debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Por cada cinco años calificados en la rama de gráficos, se disminuye un año en la edad para jubilarse, considerando los aportes cotizados. Tener como mínimo 360 imposiciones.</li><li>• Por cada cinco años calificados en la rama de gráficos, se disminuye un año en la edad para jubilarse, considerando los aportes cotizados. Tener como mínimo 360 imposiciones.</li><li>• Tener como mínimo 12 meses en la rama de gráficos.</li><li>• Mantener registrada y autorizada una cuenta bancaria a nombre del solicitante en Historia Laboral.</li><li>• Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador.</li><li>• No tener aportes pendientes de pago.</li><li>• Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.</li><li>• No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS.</li><li>• No tener deudas en mora con el IESS - BIESS.</li><li>• Estar dentro del periodo de protección en caso de que sea afiliado cesante.</li><li>• Afiliados que tenga cotizaciones en sitios considerable insalubres, específicamente en las imprentas</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>INDICACIONES:</b></p> <p>Genere la solicitud de Jubilación del Ramo de Telecomunicaciones, para lo cual debe:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingrese al portal web <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a></li><li>2. Escoja el ícono 'Trámites virtuales'</li><li>3. Seleccione 'Pensionistas' de clic en la opción 'Jubilación'</li></ol>

4. Seleccione 'Solicitud de Jubilación por Telecomunicaciones o Gráficos',  
Link: <https://app.iess.gob.ec/gestion-pension-jubilacion-afiliado-web/app/index>

**NOTA:**

El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave, seleccionando la opción 'Trámites virtuales', en la opción 'Pensionistas', elija el ícono 'Jubilación', luego de clic en 'Consultas'; y, finalmente seleccione 'Consulta estado solicitud'. En caso excepcional, puede realizar la consulta acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Virtual:** 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	5
2024	09	0	1
2024	08	0	5
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0